

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2016.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

CONCEJALES:

D^a. SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTÍZ.

D^a. M^a. CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN.

D. DAVID FORTE MORÁN.

D. DIEGO J. ROBLES POZO.

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

D^a. M^a. ELENA MATAMOROS DÍAZ.

D^a. ANA M^a. BAQUERO ORTÍZ.

D.FRANCISCO J. BECERRA SÁNCHEZ.

D^a. M^a. MAGDALENA PRIETO CORDERO.

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

En la Villa de Aceuchal siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tendrían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior que había sido repartida con la convocatoria.

Por el Sr. Prieto Carretero, respecto a la última intervención realizada por la Sra. Baquero en relación a las obras subvencionadas dentro de los Planes PIEM, quiso aclarar que el proyecto de alumbrado subvencionado en 2016, había sido ya presentado y denegado en su mandato en al menos dos ocasiones, y finalmente había sido aprobado en la convocatoria de 2015.

Hechas las anteriores correcciones, se dio la aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016.- Por la Presidencia se informa a la Corporación que el Presupuesto del Ejercicio 2016 ha sido elaborado teniendo en cuenta la previsión de Ingresos para el mismo Ejercicio. Así como los gastos efectuados en las partidas del Ejercicio anterior, incrementando aquellas que se han quedado escasas y reduciendo otras en las que se había presupuestado en exceso.

Se han tenido en cuenta además los criterios del Equipo de Gobierno, reduciendo los gastos protocolarios a 2000 euros, incorporándose 1.000 más a Agricultura y 1.000 euros más a Deportes.

- Capítulo I: reducción en la partida de Altos Cargos. Reducción de la partida de personal eventual, que queda compensada con los Planes Dinamiza, Empleo Social, y Empleo y Experiencia, manteniéndose con Fondos Propios las trabajadoras del Piso Tutelado.

Se incrementan las partidas del personal de la Escuela de Música por incremento del número de horas, y del Técnico Municipal por nuevo acuerdo con el mismo. El incremento que se produce en el resto de personal fijo y funcionarios se debe al incremento del 1 % por los Presupuestos del Estado, al abono del 50 % de la paga extra suprimida en 2012 y del 100% de la Carrera Profesional, además del incremento reconocido en 2013 para la Policía Local y la incorporación del nuevo Agente. Finalmente el incremento en Seguridad Social es derivado de todo lo anterior.

- Capítulo II: ajustes en aquellas partidas de mantenimiento de Servicios donde es factible hacerlo, y en otras que previsiblemente podrán reducirse por nuevas contrataciones con menos consumo, por ejemplo atenciones protocolarias y dietas de Órganos de Gobierno. Incrementándose otras debido a mayor recaudación en el caso del OAR. O en el caso del Alumbrado Público, mayor número de calles alumbradas respecto al inicio.

- Capítulo IV: respecto a las Concejalías Delegadas se han incrementado todas las partidas para mejorar en actividades y servicios propios de cada una de ellas; mayor colaboración con Asociaciones, mayor número de actividades deportivas; etc. (si lo desea dar la palabra a los titulares de las Concejalías Delegadas).

- Capítulo VI: respecto a las Inversiones, además de las subvencionadas por el Plan Dinamiza de Diputación, las del AEPSA y el PIEM, se acometerán con Fondos Propios: actuaciones de adquisición y compra

de contenedores y otro mobiliario urbano; en Casa de la Cultura: cortinas de escenario; en Piso Tutelado: cocina y calefacción; en otras infraestructuras urbanas y /o rurales: actuaciones en caminos, bacheos de vías públicas. En parques y jardines actuaciones complementarias a APRENDIZEXT. Y en materia de tráfico: señalización horizontal, resaltos, repintado de señalización y otras que se precisen.

Respecto a los Ingresos, se incrementan las recaudaciones de vehículos e ICIO y se mantienen las de IBI Rústica y Urbana, según los datos obtenidos de las liquidaciones del OAR del Ejercicio 2015.

En cuanto a los Capítulos de Transferencias Corrientes y de Capital, se han tenido en cuenta las concedidas y las consideradas periódicas: Guardería Rural, Guardería Infantil, Enseñanza de Adultos, Universidad Popular, Escuela de Música y Actividades Culturales, Planes de Diputación (Dinamiza), Piso Tutelado y Centro de Día, etc.

Seguidamente por el Alcalde se informa de las enmiendas presentadas por el Partido Popular a la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, y que habían sido admitidas. Además de continuar con el Taller de Psicoterapia para los mayores, destinando 3.000 euros en el Capítulo I “Personal Laboral Eventual”, y en el Capítulo VI destinar en “Estudios y Trabajos Técnicos” crédito suficiente para Proyecto de modificación de instalación eléctrica en Centro de Mayores.

A continuación se dio la palabra a los portavoces para que manifestasen respecto al Proyecto de Presupuesto lo que creyesen conveniente.

El Sr. Prieto Carretero, Portavoz del Grupo Popular, consideró que se debía incrementar la partida de Deportes y sin embargo reducirse la de Publicaciones, celebra que se hayan admitido sus enmiendas, si bien, echa de menos que no se haya propuesto aún la bajada de impuestos por la tarifa social y le extraña la subida de Seguridad Social de Altos Cargos, al ser tres las personas con dedicación exclusiva, lo que ya en su día se hizo saber.

El Sr. Fernández Manchón, Concejal de Deportes, por alusiones respondió que el presupuesto de su delegación es realista, que intentará ajustarse al mismo sin necesidad de modificación presupuestaria como ocurrió en 2015, solicitará colaboración de empresas privadas, además del Convenio con la Asociación ITACA.

Seguidamente la Sra. Hermoso Manchón, Concejal de Personal, hizo constar las disminuciones de la partida de Asuntos Protocolarios, Dietas y Locomoción de Altos Cargos.

El Sr. Prieto Carretero, portavoz del Grupo Popular, respondió que él durante su mandato también ahorró en gastos de locomoción y dietas, ya que los viajes a reuniones o a entregar documentación en Badajoz, no suponían coste alguno al Ayuntamiento. En cuanto a los gastos protocolarios, salvo el año 2015 por tratarse de año electoral, en su mandato no habían sido excesivos y estaban perfectamente justificados.

La Sra. Hermoso Manchón, Concejal de Personal, respondió que consideraba un abuso el pago de dietas por asistencia a reuniones, o a entregar documentos, cuando forma parte de la jornada laboral de quien asiste, aunque esté así legislado y reconocido; lo mismo que comentamos en la Comisión Informativa de la SGAE y otras Asociaciones similares, aunque también esté legislado. Y que conocía el contenido de los gastos protocolarios del ejercicio anterior y que según su parecer algunos eran excéntricos, estrafalarios y que el Grupo de Gobierno considera que pueden reducirse los mismos por innecesarios.

La Sra. Baquero Ortiz, Concejal del Grupo Popular, también intervino para hacer constar que ella tampoco cobró dietas ni gastos de locomoción cuando hizo algún viaje para gestiones municipales.

Pide la palabra el Sr. Forte Morán, portavoz del Grupo Socialista, quien felicitó al Grupo Popular por las enmiendas presentadas y admitir la propuesta de la tarifa social, que sin duda se llevará a cabo en los próximos meses. Intentaremos analizar el endeudamiento para que este disminuya, que actualmente alcanza 1.800.000 euros y desde el 2008 no ha dejado de aumentar progresivamente. Apostamos por el empleo, ya que la inversión en el mismo retorna en beneficios para todos.

El Sr. Prieto Carretero, por alusiones respondió agradeciéndole al Sr. Forte Morán la felicitación, pidiendo sin embargo a la Interventora que dijera el importe de la deuda viva del Ayuntamiento. Informándose por ésta que rondaba el millón de euros, si nos referimos a deuda con Bancos y que se van afrontando los pagos de forma regular. Respecto a la deuda con proveedores, se cumplen con los plazos legales.

El Sr. Prieto Carretero insistió al Sr. Forte Morán que se ha amortizado deuda, se ha constituido otra y que se están afrontando los plazos con la periodicidad exigible, no entendiéndose de donde son las cifras a las que hacía referencia porque él es de letras.

Finalizadas las intervenciones anteriores, por la Presidencia se aclaró que el Presupuesto sí contenía ayudas sociales a través del Programa de Mínimos Vitales, con las cuales se ayudaba a familias con problemas económicos, sin perjuicio de que en su día se apliquen las tarifas sociales. Seguidamente sometió a votación el Proyecto de Presupuesto 2016, que había sido repartido con la Convocatoria, resultando aprobado por unanimidad.

Resumido a nivel de capítulos, queda como sigue a continuación, así como la plantilla de personal fijo y funcionario.

GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.079.123,66
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIC.	1.392.100,98
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	21.457,38
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.707,51
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	364.500,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	106.339,18
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.270.228,71

INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.320.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	115.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.072.780,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.711.441,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.030,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	214.634,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.457.885,00

PLANTILLA GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN

<u>PERSONAL FUNCIONARIO:</u>	<u>Plazas</u>	<u>Grupo</u>
Con habilitación de carácter nacional:		
- Secretario-Interventor	1	A-B
Escala de Administración General:		
- Subescala Administrativa	8	C-1
- Subescala Subalterna	1	D
Escala de Administración Especial:		
- Subescala Subalterno	4	D
-Subescala Subalterno Vacante	1	D
- Subescala Servicios Especiales:		
- Oficial Policía Local	1	C-1
- Agentes de la Policía Local	7	C-1
- Agente de la Policía Local (2ª. Actividad)...	2	C-1
Interino:		
- Técnico Emisora (vacante Ofe.2008).....	1	A-B
<u>PERSONAL LABORAL FIJO:</u>		
Fijo a tiempo parcial		
Limpiadoras	5	E
Limpiadoras (Vacantes).....	2	E
Auxiliar Biblioteca.....	1	D
Administrat. Biblioteca (vaca. pro. Interna).Of.2008	1	C-1
Celador Centro (vacante).....	1	D
Fijo a jornada completa:		
- Servicio R.S.U. (Excedencia).....	2	
- Maestro de Obras.....	1	D
- Aux. Admtvo. (Nueva creación 2009-Vacante....	1	D
- Conserje Colegio Público.....	1	D
- Guardas Rurales.....	2	D

Personal eventual Altos Cargos con dedicación exclusiva:

Concejales a jornada completa.....	2
Alcalde 50% de la jornada.....	1

Declarado aprobado inicialmente el Presupuesto en la forma descrita con las Bases de Ejecución que se acompañan, así como la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionario, personal laboral y altos cargos.

Se incorpora al presupuesto el informe de Secretaria- Intervención respecto Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria, así como el cálculo de la Regla del Gasto; todo ello conforme a lo establecido en la Ley 2/2012, Cálculo de coste de los Servicios.

Al propio tiempo se acordó que el Presupuesto y la plantilla se expongan al público por término de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que se presenten reclamaciones.

Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, Ley 2/2004 de 5 de marzo de Haciendas Locales, Ley 2/2012 de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria y su Orden de desarrollo de 1 de octubre de 2012 de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, así como demás legislación concordante que le sea de aplicación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.